

480506



DECRETO N° 1098 /

TEMUCO,

10-2 JUL. 2012

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-23906  
 Actividad Económica : VENTA SERVICIOS DE SEGURIDAD  
 Código Actividad : 749.221  
 Clasificación : COMERCIALES  
 Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA 0425 LOCAL 202  
 Nombre Del Contribuyente : FEDERAL SEGURIDAD MOVIL SA  
 Rut :  
 Dirección Particular :  
 Fecha De Solicitud : 11.07.2012  
 Otorgación N° : 230  
 Fecha : 11.07.2012  
 Rol Avalúo : 1376 -10

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 JUAN ARANEDA NAVARRO  
 SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/gfa

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”  
 ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS